



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 20 de septiembre del 2004
No. 57

SECRETARIA DEL TRABAJO Y DE LA PREVISION SOCIAL

ACUERDO QUE ESTABLECE LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3421, 3452, 3454, 3457, 3459, 1263-B1, 1264-B1, 1265-B1, 1266-B1, 1267-B1, 1681-A1, 1682-A1, 1683-A1, 3444, 3445, 3448, 3449, 3451, 3453, 1268-B1, 1269-B1, 1270-B1 y 1681-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3450, 3455, 3456, 3442, 3446, 3447, 3459-BIS, 3441, 3443, 3458, 1684-A1, 3458-BIS y 1680-A1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL TRABAJO Y DE LA PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL

JAVIER CRUZ CEPEDA, Director General del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (I.C.A.T.I.), con fundamento en el artículo cuarto, párrafo cuarto del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

CONSIDERANDO

Que se ha expedido el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, cuyo objetivo es regular los procesos de la entrega y recepción de las Unidades Administrativas que deben llevar a cabo los servidores públicos al iniciar y al concluir un empleo, cargo o comisión pública, independientemente de la causa que motive el relevo.

Que uno de los supuestos que defina el inicio del proceso de entrega y recepción es precisamente la conclusión de un mandato constitucional, el cual habrá de actualizarse en septiembre de 2005.

Que una de las políticas para alcanzar dicho objetivo es que las dependencias globalizadoras consoliden sus funciones normativas y de coordinación, señaladamente en cuanto al seguimiento que debe darse a los procesos de entrega y recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública Estatal.

Que corresponde a las unidades aplicativas, coordinar los trabajos de las distintas oficinas tendientes a integrar la información para dar cuenta cabal y puntual sobre el estado que guarde la Administración Pública Estatal, por lo que se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE ESTABLECE LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL

PRIMERO. El objeto del presente acuerdo es establecer los "Sujetos Obligados al Proceso de Entrega y Recepción del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial".

SEGUNDO. Los Sujetos obligados al Proceso de Entrega y Recepción son los que realizan las siguientes funciones:

- I. Responsable del Area de Tesorería
- II. Responsable del Area de Almacén
- III. Responsable del Control de Inventarios
- IV. Responsable de la Elaboración de la Nómina

TERCERO. Los servidores públicos obligados al proceso de entrega y recepción deben mantener permanentemente actualizados sus registros, controles, inventarios, estructura orgánica, documentos de apoyo normativo-administrativo y demás documentación relativa a su despacho.

CUARTO. Los servidores públicos obligados al proceso de entrega y recepción, tendrán la obligatoriedad de acatar y dar cabal cumplimiento al Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día 26 de marzo de 2004.

TRANSITORIO

UNICO. El presente acuerdo entrará en vigor, a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

Dado en las oficinas del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, sito en Paseo Adolfo López Mateos, km. 4.5 Zinacantepec, México a los once días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

ING. JAVIER CRUZ CEPEDA
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO
PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN E D I C T O

En el expediente número 31/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO SANTOS ANTONIO MONTES LAUREANO, la Juez de Cuantía Menor de Oztolotepec, con residencia indistintamente en Oztolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, ordenó sacar a remate en pública primer almoneda, que tendrá verificativo el día seis de octubre del año dos mil cuatro, a las diez horas, los siguientes bienes muebles: 1.- Un modular marca Kenwood, torna mesa color negro de plástico, ochenta y cinco botones para su funcionamiento, capacidad para cinco C.D. doble cassetera, ecualizador en diferentes muebles, modelo RD291R, serie 30408308, torna mesa AC-modelo KA-893, serie 30140115, serie del ecualizador 30200336, modelo D.P.R 893, cassetera modelo KX W893, serie 30100278. 2.- Un televisor Toshiba, a color, seis botones para su funcionamiento de aproximadamente veintitún pulgadas modelo C520025, con número de serie 25909204, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por cuanto hace al modular, la cantidad de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por cuanto hace al televisor, cantidades en las que fueron valuados por los peritos, los bienes muebles en mención, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio total fijado.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para la misma, dado en Oztolotepec, México; a los tres días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Cesaría Rita Serrano Reyes.-Rúbrica.

3421.-17, 20 y 21 septiembre.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

EMPLACESE A: OFELIA SANCHEZ URRALA Y FELIPE HERNANDEZ SOTO.

Que en los autos del expediente número 938/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, rescisión de contrato de compra venta, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIA OFELIA SANCHEZ URRALA Y FELIPE HERNANDEZ SOTO Y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha diez de agosto del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados MARIA OFELIA SANCHEZ URRALA Y FELIPE HERNANDEZ SOTO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: 1).- La declaración judicial que determine la rescisión del contrato privado número: 09-119346-1, de compra venta, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, respecto de la vivienda ubicada en Manzana 16, lote 6, edificio 16, departamento 502, Colonia Hogares de Atizapán, Código Postal 54500, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el régimen de propiedad en condominio. B).- La declaración judicial que determine la cancelación del crédito número: 900010385-5, concedido a la señora MARIA OFELIA SANCHEZ URRALA con el consentimiento de su esposo FELIPE HERNANDEZ SOTO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), para la adquisición de la vivienda descrita con anterioridad. C).- Como consecuencia de la declaración judicial que determine la acción rescisoria, la restitución, desocupación y entrega jurídica y material del inmueble antes descrito, con las mejoras y accesorias que tenga la vivienda al momento de su desocupación o entrega. D).- La declaración judicial que determine que los pagos de las amortizaciones realizados por la señora MARIA OFELIA SANCHEZ URRALA Y FELIPE

HERNANDEZ SOTO, serán aplicados a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a título de pago por el uso y disfrute de la vivienda, objeto del contrato. E).- El pago de la cantidad que en ejecución de sentencia y con el auxilio de peritos sea fijado por concepto de daños y perjuicios ocasionados a nuestra representada, derivados del incumplimiento de los demandados, los cuales se integran de la siguiente manera: 1.- Por concepto de daños, los intereses moratorios que resulten por los saldos insolutos a razón del nueve por ciento anual, en base a la cláusula tercera capítulo otorgamiento de crédito, estipulación C... del contrato que se exhibe como documento base de la acción, más los que se sigan generando hasta que nuestra representada reciba el inmueble objeto del contrato, atento a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley del INFONAVIT. De igual forma, todas aquellas averías que tenga el bien inmueble objeto del contrato, por la culpa, negligencia o descuido de los propios demandados. 2.- Por concepto de perjuicios, una cantidad equivalente a una renta mensual, desde que nuestra representada les entregó el inmueble objeto de este Juicio: 13 de marzo de 1990, hasta en tanto los reciba a su entera satisfacción, por el uso del mismo, lo cual será calculado en ejecución de sentencia, con auxilio de peritos. F).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Atzapán de Zaragoza, México, a veinte de agosto del dos mil cuatro.- Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.- Rúbrica.

3452.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: FRANCISCO CLINIO PEREZ REMON.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 357/04, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por SANDRA CALDERON ESTRADA, en contra de FRANCISCO CLINIO PEREZ REMON, de quien demanda las siguientes prestaciones:

A).- El divorcio necesario por la causa prevista en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad.

B).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Metepec, México, 3 tres de agosto del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor FRANCISCO CLINIO PEREZ REMON. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor FRANCISCO CLINIO PEREZ REMON, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de

treinta días contados a partir del siguiente el de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169, 1.170 del Código antes referido. Explídense a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil cuatro.- Doy fe.-El Secretario, Lic. Elvia Escobar López.- Rúbrica.

3454.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de AGUILAR DOMINGUEZ LUIS y otro el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a uno de septiembre de dos mil cuatro.

...consecuentemente y atento al estado de autos para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día doce de octubre próximo, respecto del inmueble ubicado en calle Fontana Brisa número 5-A, Colonia Fraccionamiento Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, en el Estado de México, C.P. 51200, con un valor de \$1,420,300.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta ser la más alta de los avalúes rendidos en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos...Doy fe.

Edictos que deberán ser fijados por tres veces dentro nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Milenio.-México, D.F., a 06 de septiembre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

3457.-20, 24 y 30 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 241/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MANUEL HUERTA ROA, en contra de PATRICIA ESTRADA GONZALEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día ocho de octubre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el desahogo de la tercera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes

bienes embargados: "una copiadora marca Canon modelo PC400 número de serie STMO1877, hecho en Tailandia, sin cartucho, con un valor de \$1,250.00. Una videocasetera de cuatro cabezas marca Magnavox modelo VR84255L01, fabricada en Japón, número de serie 36710016, con un valor de \$200.00. Una televisión marca RCA modelo 27505, de veintinueve pulgadas a color, entrada para audio y video, sin control remoto, número de serie 832422107, con valor de \$1,300.00. Un minicomponente marca Casio, modelo M-51D1 con radio AM FM y compact-disc. Con un valor de \$250.00. Deduciendo un diez por ciento al valor de los bienes embargados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,565.00 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida.- Dado en Tenango del Valle, México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

3459.-20, 21 y 22 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 675/2004-1.
PRIMERA SECRETARIA.

ANA MARIA HERNANDEZ GARCIA, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre información ad perpetuam respecto del predio denominado lote de la manzana dos, ubicado en calle Nezahualcóyotl, en el poblado de Boyeros perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Prolongación Venustiano Carranza, al sur: 10.00 m con propiedad privada, al oriente: 17.00 m con lote tres, propiedad del señor María del Carmen Hernández Monge, al poniente: 17.00 m con lote uno, propiedad del señor José Luis Delgadillo Laurel. Con una superficie total de ciento setenta metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación.- Texcoco, México, a ocho de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1263-B1.-20 y 23 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARTHA SANTOS AGUILAR DE PIÑAL.

JOAQUINA GONZALEZ GONZALEZ Y GERMAN MORA CASTELAN, en el expediente número 449/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 51, manzana 138, de la Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 50, al sur: 17.00 m con lote 52, al oriente: 9.05 m con calle Granito de Sal, al poniente: 9.05 m con lote 25, con una superficie total de: 153.85 m2. Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del

presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1264-B1.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

HOGARES POPULARES SOCIEDAD ANONIMA Y
CONCEPCION M. DE MALPICA.

Por este conducto se le hace saber que: ROSA RUAIZ RODRIGUEZ, le demanda en el expediente número 409/2004, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 25 de la manzana 111 en la Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 24, al sur: 17.00 m con lote 26, al oriente: 9.00 m con calle Chiapanecas, al poniente: 9.00 m con lote 3, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1265-B1.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GREGORIO ESCOBAR PALLARES.

Por este conducto se le hace saber que: BRETON PEREZ SERGIO Y FLORENTINO SOLIS PULIDO, le demanda en el expediente número 523/2004, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número "A" de la manzana 13 en la Colonia Los Volcanes de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote "A" bis, al sur: 17.00 m con calle Juárez, al oriente: 9.50 m con lote "B", al poniente: 9.50 m con calle 17, con una superficie total de: 161.50 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el

Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1266-B1.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ROSARIO RAMOS VERDE, LUIS DE JESUS ALCAZAR GONZALEZ Y MARIA DE JESUS ESPARZA VDA. DE ALCAZAR.

Por este conducto se le hace saber que: MARIO PACHECO CESPEDES, está demandando de FRANCISCO DE LA ROSA HERNANDEZ y otros en el expediente 37/2003, la acción reivindicatoria respecto del lote de terreno 28 de la manzana 110 actualmente Avenida Riva Palacio número 91 de la Colonia Estado de México, demandados que a su vez están reconviniedo de usted y de la parte actora la nulidad del juicio de usucapión promovido por MARIO PACHECO CESPEDES bajo el expediente 656/99 tramitado ante el Juzgado Primero de este Distrito Judicial. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1267-B1.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 335/2002.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de SANCHEZ QUIROGA ALEJANDRO, expediente número 335/2002. El C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a dieciséis de agosto del año dos mil cuatro... Para que tenga verificativo audiencia de remate en primera y pública almoneda, respecto del inmueble ubicado en: Calle Hacienda San Diego de los Padres número 328 antes Hacienda Los Padres, Colonia Hacienda Echegaray, municipio de

Naucalpan, Estado de México, se señalan las once horas del día doce de octubre del año en curso, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico El Sol de México, en los tableros de avisos de este Juzgado Boletín Judicial, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal, por dos veces, en virtud de que el inmueble materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Naucalpan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas y en el Periódico de mayor circulación de esta entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la fecha de remate igual plazo, con fundamento en los artículos 570 y 574 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,987,325.00 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS, DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al precio de avalúo debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previsto en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 19 de agosto del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Valenzo López.-Rúbrica.

1681-A1.-20 y 30 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 39/03, promovido por RODOLFO ANTONIO BECERRA MENDOZA, en contra de PAULINA DIAZ LOMBARDO, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. Se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinte de octubre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los inmuebles embargados, mediante diligencia de fecha diecisiete de marzo del dos mil tres, y que se ubican en la Ex-Hacienda "La Estancia" San Juan del Río, Querétaro, el primero denominado Santa Matilde, ubicado en la Ex-Hacienda La Estancia, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95 m linda con Bordo Caja Nueva del Ejido de Santa Matilde, al sur: 60.00 m linda con Ex-Hacienda de Santa Matilde, al oriente: 865.00 m linda con propiedad vecina, al poniente: 862.69 m linda con la otra fracción de propiedad de los contratantes, con una superficie de 57,877.00 m²., y con una construcción de: 225.00 m²., el cual fue valuado por el perito tercero en discordia en la cantidad de \$1,145,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que se fija para la presente almoneda, así como una fracción de terreno denominada Ex-Hacienda "La Estancia" que se ubica en el mismo lugar de la Ex-Hacienda La Estancia, del Municipio de San Juan del Río en Querétaro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 1,100.00 m con propiedad vecina, al sur: 235.00 m con propiedad vecina, al oriente: 830 m con fracción "A", al poniente: 780 m con Ejido de Santa Matilde. Con una superficie de: 403,742.00 m²., el cual fue valuado por el perito tercero en discordia, con un valor de \$4,979,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que se fija para la presente almoneda. Y una fracción más del terreno denominada San Antonio El Parián, ubicado en la misma Ex-Hacienda La Estancia, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1,257.43 m linda con Canal, al sur: 1,097.50 m linda con propiedad de Paulina Diaz Lombardo, al oriente: 49.20 m linda con camino al Rancho San Antonio, al poniente: 226.50 m linda con Ejido Santa Matilde Ixtlaco. Con una superficie de: 130,034.50 m²., el cual fue valuado por el perito tercero en discordia en la cantidad de

\$1,576,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y periódico de mayor circulación de esta localidad, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, con el fin de convocar a postores. Sirviendo como postura legal la que cubra el total de las cantidades antes señaladas. Y toda vez de que los inmuebles se encuentran fuera de esta jurisdicción, se gira atento exhorto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, para que a su vez lo haga llegar al Juez Civil Competente en San Juan del Río, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda hacer la publicación de los edictos ordenados en la Tabla de Avisos de ese Juzgado y Periódico de Mayor circulación de esa localidad, en los términos ordenados.- Se expide a los nueve días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1682-A1.-20, 23 y 28 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:
MOISES AMADOR RODRIGUEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa PATRICIA SALINAS LEOCADIO, en el expediente 489/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, fundado en las causales XII y XIX del artículo 90 del libro primero del código civil en vigor, el Juez del Conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, veinticinco de agosto de dos mil cuatro. Con fundamento en el artículo 181 del libro del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese al señor MOISES AMADOR RODRIGUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en el de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente.

**RELACION SUICINTA DE LA DEMANDA,
PRETENSIONES.**

A).- La disolución del vínculo matrimonial que tengo con el demandado señor MOISES AMADOR RODRIGUEZ y liquidación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajerón matrimonio.

B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor de la actora PATRICIA SALINAS LEOCADIO y sus tres menores hijos JESSICA ELIZABETH, JONATHAN Y URIEL DAVID de apellidos AMADOR SALINAS.

C).- Pago de gastos y costas que origine el presente juicio.- Ecatepec de Morelos, México, tres de septiembre del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1683-A1.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 895/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, promovido por NICOLAS RAMOS GALICIA, respecto del inmueble denominado "Xometenango", que se ubica en población de Cocotitlán, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.66 metros con Delfino Reynoso; al oriente: 25.50 metros con Guillermo Ramos Galicia; al sur: 67.00 metros con Héctor Hugo García Ramos; al poniente: 25.50 metros con calle Centenario de la Educación, antes carril, con una superficie de 1,716.94 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad. Para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Chalco, Estado de México, veintiséis de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3444.-20 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 893/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso información de dominio, promovido por GUILLERMO RAMOS GARCIA, respecto del inmueble denominado "Xometenango", ubicado en la población de Cocotitlán, Estado de México; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 133.33 metros con Delfino Reynoso; al sur: 134.00 metros con Héctor Hugo García Ramos; al oriente: 25.50 metros con calle Solidaridad, antes carril; al poniente: 25.50 metros con Nicolás Ramos Galicia; con una superficie de 3,433.89 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Dado en Chalco, Estado de México, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3444.-20 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 851/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, promovido por RAYMUNDA CARREON AGUILAR, respecto del inmueble denominado "Salitrería", que se ubica en población de Chalco, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.22 metros con Emilia Carrión Aguilar;

al sureste: 08.43 metros con cerrada Matamoros antes Callejón sin nombre; al suroeste: 18.45 metros con lote dos; al noroeste: 08.42 metros con Candelaria Cervantes Viuda de Olivares; con una superficie de 154.42 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad. Para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Chalco, Estado de México, treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3444.-20 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 852/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por EMILIA CARRION AGUILAR, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Salitrería", ubicado en Chalco, Estado de México, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.98 metros con Agustina Carreón Aguilar; al sureste: 08.55 metros con Cerrada de Matamoros antes Callejón sin nombre; al suroeste: 18.22 metros con Raymunda Carreón Aguilar; y al noroeste: 08.55 metros con Candelaria Cervantes Viuda de Olivares; con una superficie de 154.44 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Se expide en Chalco, Estado de México, el treinta y uno de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3444.-20 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 894/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, promovido por BENITA CARREON AGUILAR, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Salitrería", ubicado en Chalco, Estado de México, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.49 metros con Gregoria Carreón Aguilar; al sureste: 08.76 metros con Callejón sin nombre; al suroeste: 17.74 metros con Agustina Carreón Aguilar; y al noroeste: 08.76 metros con Candelaria Cervantes Viuda de Olivares; con una superficie de 154.25 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Se expide en Chalco, Estado de México, el treinta y uno de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3444.-20 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA.

JORGE TAPIA TRUJILLO, en el expediente marcado con el número 199/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con Residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promueve en contra de UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, demanda a).- Que se declare por sentencia que se ha convertido en propietario por haber operado la prescripción adquisitiva, del lote de terreno número dos, de la manzana diecinueve "A", del Fraccionamiento denominado Unidad Deportiva Residencial Acozac, del Municipio de Ixtapaluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote diecinueve; al sur: 15.00 metros con Paseo Citlalin; al oriente: 33.81 metros con lote uno; y al poniente: 33.97 metros con lote tres y una superficie de 508.37 metros cuadrados. b).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del juicio. Haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los 13 trece días del mes de septiembre del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

3445.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

PETRA GLORIA MORENO DIAZ, por su propio derecho, en el expediente 763/04, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de San Pedro Tlacoachaca perteneciente a la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 108.50 metros con calle sin nombre; al sur: 140.30 metros con Eliseo Beltrán Fuentes; al oriente: 27.50 metros con Esteban Vara Arizmendi y al poniente: 89.60 metros con Manuela Vara Bernal. Con una superficie aproximada de 5,400.00 metros cuadrados y que mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. . . .-Tenancingo, México, septiembre trece del dos mil cuatro.-Tercer Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3448.-20 y 23 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Tercero de lo Civil, señaló las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de DISTRIBUIDORA METROPOLITANA DE OFICINAS S.A. DE C.V., Y OTROS, expediente 2251/95, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Circunvalación Poniente, antes Cuauhtémoc Oriente, lote 16, manzana 23, Colonia Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado, tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico El Diario de México, así como en los lugares de costumbre del Juez exhortado. México, D.F., a 2 de septiembre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.

3449.-20, 24 y 30 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

LUIS FERNANDO RAMIREZ MIRANDA.

RENE ARTURO RODRIGUEZ BAGGIO, DANIEL GARCIA MARCIAL Y DAVID RODRIGUEZ AGUILA, han promovido en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en su contra bajo el expediente número 963/2003-1, el juicio ordinario civil rescisión de contrato, respecto de la vivienda ubicada en lote 56, Mitad Oriente, lote condorninal 4, casa 54, Colonia San Pablo de las Salinas, Código Postal 54930, Municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con tres niveles, la planta baja con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.40 metros con las casas 56, 57 y 58; al este: 2.98 metros en fachada principal con área común al lote; al sur: en 10.40 metros con casa 53; en muro medianero; al oeste: en 2.98 metros con propiedad privada, abajo con terreno natural;

Primer Nivel: al norte: 11.00 metros con las casas 56, 57 y 58; al este: 1.40 metros con vacío a área común al lote, en 1.58 metros con alero de tejado de P.B.; al sur: 2.82 metros con vacío a patio de servicio, 7.58 metros con la casa 53 en muro medianero en 1er. nivel en 0.60 metros con alero de tejado de P.B.; al oeste: 1.64 metros con propiedad privada, en 1.34 metros con fachada posterior en vacío a patio de servicio.

Segundo Nivel: al norte: 5.36 metros con vacío a las casas 56, 57 y 58; al este: 1.40 metros con vacío a área común al lote, en 1.58 metros con alero de tejado de 1er. Nivel; al sur: 4.76 metros con casa 53 en muro medianero en 2o. nivel, en 0.60 metros con alero de tejado de P.B.; al oeste: 2.98 metros con azotea de 1er. nivel (área de crecimiento); arriba con azotea, con una superficie total 70.290 metros cuadrados.

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio,

con el apercibimiento de que de no hacerlo el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Se expiden a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

3451.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO**

C. BALTAZAR AVILES FAJARDO.

El señor J. TEODOCIO CORTEZ GONZALEZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 225/04, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total solución. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del Ordenamiento Legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento de que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a treinta de agosto de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

3453.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA, bajo el expediente número 468/2004, el C. GILBERTO, PAULA, ISIDORO, MIGUEL ANGEL, FELIPE Y HERMELINDA de apellidos VENADO GALVEZ Y FELIPA GALVEZ MONTIEL, promueven ante este Juzgado juicio ordinario civil sobre nulidad de juicio concluido, en contra de BENJAMIN VENADO GALVEZ, JACOBO ARIZMENDI PEREZ, ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DIRECTOR DE CATASTRO Y TESORERO MUNICIPAL, ASI COMO AL NOTARIO GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA, NOTARIO PUBLICO No. 2 (HOY 77) DE OTUMBA, MEXICO, respecto del juicio fraudulento llevado a cabo en el expediente marcado con el número 306/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de contrato de compraventa celebrado en fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, entre el señor BENJAMIN VENADO VENADO y el señor ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA; y del contrato de compraventa celebrado en fecha

diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis, entre BENJAMIN VENADO VENADO y el señor ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA en representación de su menor hijo JACOBO ARIZMENDI PEREZ, el cual fue promovido por el señor BENJAMIN VENADO GALVEZ ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial; y como consecuencia la ineficacia jurídica de todas y cada uno de los actos de ejecución recaído en el mismo, así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, haciéndole saber al demandado ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le serán hechas por medio de Lista y Boletín Judicial. Asimismo fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para su publicación en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días. Dado en la Ciudad de Zumpango, México a los siete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1258-B1.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 330/04.

SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, el señor CARLOS MACIAS URIBE, promoviendo por su propio derecho, el juicio ordinario civil, nulidad de contrato de promesa de venta, en contra de LUCIANO GUZMAN BASTIDA, ALFREDO OBREGON PAZ, OFELIA MARTINEZ MARQUEZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO, LA SUCESION A BIENES DE BULMARO REBOLLO AMBRIZ, por conducto de su albacea JESUS ROBERTO REBOLLO MARTINEZ, respecto del lote de terreno número 8 ocho, de la manzana número 36, en la Privada Pavo Real, del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Privada de Pavo Real; al sur: 20.00 metros con lote 3; al oriente: 35.20 metros con lote 7; al poniente: 37.00 metros con lote 9; con una superficie de 722.00 metros cuadrados.

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y Boletín Judicial. Texcoco, México, a tres de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.
1269-B1.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 24/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

LINCE CUMBRE, S.A. FRACCIONADORA.

JOSE LUIS NEMER ORTEGA, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, y le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del lote número 34, de la manzana 7, de la Sección "E", del Fraccionamiento "Lomas del Cristo". En la jurisdicción del Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México.

B).- La cancelación y tildación parcial del asiento registral que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México.

C).- Como consecuencia de la anterior prestación, se inscriba a mi nombre la fracción de terreno del inmueble objeto de la presente controversia.

D).- Sólo para el caso de que se llegare a oponer temerariamente a la presente demanda, el pago de gastos y costas que se origine, aún las de la segunda instancia que se llegaren a realizar, en términos de lo establecido por el artículo 1.226 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil cuatro, ordenó emplazarla por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de éste Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este Juzgado. Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.
1270-B1.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO 21° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

En los autos relativos del juicio especial hipotecario número 425/2000, seguido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de LUIS MIGUEL ESCUDER HUICOCHEA Y LETICIA ALCANTARA SORDO, el C. Juez dictó un auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil cuatro, que en lo conducente dice:

... se señalan las diez horas del día doce de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del bien inmueble, consistente en el

Departamento número 101, Edificio 59, Avenida Exhacienda de Enmedio, del módulo social Exhacienda de Enmedio I y II, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por lo que convóquense postores por medio de edictos, mismos que deberán fijarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., que resulta el precio proporcionado por el perito de la parte demandada, siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, haciéndole del conocimiento a los posibles postores que para poder participar en esta diligencia, deberán consignar ante este Juzgado, el diez por ciento de la cantidad anteriormente señalada es decir VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, tomando en consideración que el inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a realizar las publicaciones en los sitios de costumbre, tableros de avisos del Juzgado, Receptoría de Rentas del lugar y en un periódico de mayor circulación de la localidad, México, D.F., a 01 de septiembre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Calva Balderrama.-Rúbrica.

1681-A1.-20 y 30 septiembre.

**JUZGADO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ALBA DOMENZAIN ROBERTO Y OLIVIA GABRIELA MENDOZA GONZALEZ, expediente núm. 7/2000, el C. Juez por auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, ordeno sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado en autos el cual se ubica en departamento 203, del edificio tres o "C", construido sobre el predio identificado como fracción o sección uno, ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines número 16 del Conjunto San José, Fraccionamiento Granja Isabel, en Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos y que alcanza el precio de avalúo por la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para tal efecto las nueve horas del día doce de octubre del año dos mil cuatro.

Los que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, en el periódico La Crónica de Hoy, en el Boletín Judicial, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y de este Juzgado, México, D.F., a 31 de agosto de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olivera.-Rúbrica.

1681-A1.-20 y 30 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 819/245/2004, CRUZ ENRIQUE MACAZAGA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Las Torres, calle La Joya S/N, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 14.00 m con calle La Joya, al sur: 5.90 m con Efrén Macazaga Rojas, al oriente: 23.00 m con Guillermo Garduño, al poniente: 23.00 m con calle Las Torres. Superficie aproximada: 229.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3450.-20, 23 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 703/184/04, JOSEFINA MONROY CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Con. 2ª. Manzana del Barrio de Hidalgo, Timilpan, Méx.; municipio de Timilpan, distrito de Jiotepec, mide y linda: al norte: 62.00 m colinda con José Luis González Martínez, al sur: 59.00 m colinda con Barranca o Río sin nombre, al oriente: 51.00 m colinda con Josefina Monroy Cruz, al poniente: 50.00 m colinda con Catalina Chimal. Superficie aproximada de: 3032.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jiotepec, México, a 14 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3455.-20, 23 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 705/186/04, FRANCISCO ANDRES MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Villa de Canalejas, municipio y distrito de Jiotepec, mide y linda: al norte: 131.40 m con calle sin nombre, al sur: 128.50 m con Justa Martínez Gómez, oriente: 59.29 m con calle sin nombre, al poniente: 72.74 m con carretera Villa de Canalejas-Capulalpan. Superficie de: 8,506.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jiotepec, México, a 15 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3456.-20, 23 y 28 septiembre.

Exp. 702/185/04, YOLANDA MATIAS GALVAN, PARA SUS HIJOS MARIA DEL ROSARIO Y GERARDO ROMERO MATIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchicuilapilco, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 68.90 m con José Piedad y Ubaldo Matías Galván, al sur: 75.00 m con carretera, al oriente: 227.00 m con Herlinda Alvarez Santiago, al poniente: 201.50 m con Guillermo Matías Galván. Superficie de: 15,415.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
3456.-20, 23 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8206/484/2004, ELIZABETH CHATO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcatlalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.36 m con el Sr. Adán Sánchez; al sur: 14.36 m con calle Jiménez; al oriente: 16.00 m con Sr. Gil Sánchez; al poniente: 16.00 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de: 227.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3442.-20, 23 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 552/157/2004, JAIME GONZALEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje San Miguel, cercano al Panteón San Bartolo, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 17.50 m con Rosario Bobadilla; al sur: 17.50 m con Rodolfo Cano; al oriente: 127.40 m con Juana Vargas; al poniente: 127.40 m con Anselmo Molina. Superficie aproximada de 2,229.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3446.-20, 23 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 553/158/2004, JAIME GONZALEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje La Laguna, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 31.80 m con Antonio Bobadilla; al sur: 31.80 m con Guzmán Reyes, al oriente: 58.60 m con Herlinda Reyes; al poniente: 58.60 m con Trinidad Domínguez. Superficie aproximada de 1,863.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3447.-20, 23 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
FE DE ERRATAS**

EXPEDIENTE.-561/163/2004.

DICE: JOSE ENRIQUE DUEÑAS MILLAN

DEBE DECIR: JOSE ENRIQUE DUEÑAS MILLAN, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESSION TESTAMENTARIA A BIENES DE RAUL ARIZMENDI PEÑA.

Tenango del Valle, Méx., a 15 de septiembre del 2004.

EL C. REGISTRADOR
LIC. MA. JACQUELINE PLAUCHUD VON BERTRAB.-RUBRICA.
3459-BIS.-20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 21,862 de fecha ocho de septiembre del año dos mil cuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores JUANA CASTILLO GUTIERREZ, JOSE VENTURA, PEDRO, REGINA, DOMINGA Y JAVIER de apellidos FLORIN CASTILLO, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CAYETANO FLORIN ALTAMIRANO, para lo cual:

Se me exhibió:

1.- Copia certificada del acta de defunción del señor CAYETANO FLORIN ALTAMIRANO.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora JUANA CASTILLO.

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores JOSE VENTURA, PEDRO, REGINA, DOMINGA Y JAVIER de apellidos FLORIN CASTILLO, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 08 de septiembre de 2004.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
R.F.C. MEGS581030SE0.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.
3441.-20 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 21,844 de fecha tres de septiembre del dos mil cuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores LAZARO, MARIA JOSEFA Y MARIA ISABEL de apellidos ZAVALA SUAREZ, representados en este acto por su

apoderado el señor MARTIN DIAZ MONTERO, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora AURORA SUAREZ GARCIA, para lo cual:

Se me exhibió:

1.- Copia certificada del acta de defunción de la señora AURORA SUAREZ GARCIA.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio de la autora de la sucesión con el señor VALENTIN ZAVALA.

3.- Copia certificada del acta de defunción del señor VALENTIN ZAVALA MARTINEZ.

4.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores LAZARO, MARIA JOSEFA Y MARIA ISABEL de apellidos ZAVALA SUAREZ, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 6 de septiembre de 2004.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
R.F.C. MEGS581030SE0.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

3443.-20 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O**

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS SEÑORES JOSE FRANCISCO ALVEAR ROBLEDO, JOSE FRANCISCO Y MAURICIO ambos de apellido ALVEAR ROBLEDO, RADICARON EN ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA ESPOSA Y MADRE LA SEÑORA LUZ MARIA MARISELA NEGRETE CRAVIOTO, CON EL NUMERO DE ESCRITURA 32946, DEL VOLUMEN CMXXVI, DANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESION, SIENDO ESTOS MAYORES DE EDAD Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA; ASIMISMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTARON QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNA OTRA PERSONA DISTINTA A ELLOS TENGA DERECHO DE HEREDAR EN ESTA SUCESION, EL ENTRONCAMIENTO FAMILIAR Y EL DECESO DE LA DE CUJUS LO ACREDITAN CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS INDUBITABLES QUE ME EXHIBEN.

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA.
3458.-20 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O**

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS SEÑORES

MARIA GUADALUPE ILLIANA, GABRIELA Y ROMMEL MANUEL todos de apellido VILLASEÑOR HERRERA, RADICARON EN ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA MADRE LA SEÑORA AURORA HERRERA MAGAÑA, CON EL NUMERO DE ESCRITURA 33718, DEL VOLUMEN CMXLVIII, DANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESION, SIENDO ESTOS MAYORES DE EDAD Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA; ASIMISMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTARON QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNA OTRA PERSONA DISTINTA A ELLOS TENGA DERECHO DE HEREDAR EN ESTA SUCESION, EL ENTRONCAMIENTO FAMILIAR Y EL DECESO DE LA DE CUJUS LO ACREDITAN CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS INDUBITABLES QUE ME EXHIBEN.

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA.
3458.-20 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública Número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, HAGO SABER:

Que por escritura número 14,143 de fecha 3 de septiembre del año 2004, otorgada ante mí, la señora MARIA CRISTINA GARCIA VERDIN, radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO EMMET CUMMINGS GARCIA, lo que se publica para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 7 de septiembre del año 2004.

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

1684-A1.-20 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública Número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, HAGO SABER:

Que por escritura número 14,146 de fecha 3 de septiembre del año 2004, otorgada ante mí, la señora MARIA FELIX ROLDAN JURADO, SAGRARIO ARACELI Y EDGAR DE APELLIDOS SOLANO ROLDAN, radicaron la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO SOLANO MENDEZ, lo que se publica para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 7 de septiembre del año 2004.

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

1684-A1.-20 y 29 septiembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
Dirección de lo Contencioso e Inconformidades



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES
TOLUCA, MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Expedientes acumulados IC/34/04 e IC/38/04, los Ciudadanos Jesús Erchuck Murat, Representante Legal de Alejandro Goldbert Erchuck, y José Luis Galíndez López, Administrador Único de Grupo Textil Sierra Gorda, S. A. de C. V., promueven instancia de inconformidad en contra del fallo de adjudicación de la Licitación Pública Nacional número 44064003-021-04, para la adquisición de Ropería Hospitalaria, convocada por la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México; por lo que se hace del conocimiento del Licenciado Alfredo Guzzi Bolaños, Representante de Grupo Industrial Bibi, S. A. de C. V.; como tercero interesado, el contenido del oficio número 210062000/792/2004, mediante el cual se le corre traslado del escrito de inconformidad presentado por el Ciudadano José Luis Galíndez López, Administrador Único de Grupo Textil Sierra Gorda, S. A. de C. V., concediéndole con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13.82 del Código Administrativo del Estado de México, un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación del presente, a fin de que expongan lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere necesarias; comunicándole que los expedientes integrados se encuentran a su disposición en los archivos de esta Dirección, para los efectos legales procedentes y a su vez, se le apercibe que en caso de no hacer manifestación alguna dentro del tiempo otorgado para tal efecto, tendrá por perdido su derecho, en términos del artículo 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo con 731 de la Avenida Primero de Mayo esquina con Robert Bosch, Zona Industrial, en esta ciudad de Toluca, México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil cuatro. El Director de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciado José Gabriel Carreño Camacho.- Rúbrica.



PODER LEGISLATIVO
H. LV LEGISLATURA
CONTADURÍA GENERAL DE GLOSA

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
12	NOV.	2003

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2004				
CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS				
H. AYUNTAMIENTO DE: TECAMAC			MUNICIPIO: 048	
CAPITULO.	CONCEPTO	REAL 2002	DEFINITIVO 2003	PRESUPUESTADO 2004
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	157,744,850	217,730,152	336,019,000
6004 1000	SERVICIOS PERSONALES	69,048,674	88,470,380	89,097,342
6004 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,522,981	22,735,584	22,076,500
6004 3000	SERVICIOS GENERALES	18,868,129	26,441,960	19,954,500
6004 4000	TRANSFERENCIAS	15,261,456	27,656,160	42,337,008
6004 5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,946,505	7,042,719	6,075,000
6004 6000	OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCION	23,768,731	38,195,690	139,076,650
6004 7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0
6004 8000	DEUDA PUBLICA	7,320,048	8,109,017	17,350,000
6004 9000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	8,325	78,742	50,000

HONORABLE AYUNTAMIENTO

PRIMER REGIDOR C. MORALES OLIVARES LEON BAUDELIO (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL C. AARON URBINA BEDOLLA (RUBRICA).	DECIMO PRIMERO REGIDOR C. GALLEGOS BAUTISTA GUSTAVO (RUBRICA).
SEGUNDO REGIDOR C. VELEZ PARDO JACQUELINE BETZABEL (RUBRICA).		DECIMO SEGUNDO REGIDOR C. CASTRO CRUZ CARLOS (RUBRICA).
TERCER REGIDOR C. GARCIA OCAMPO GENARO (RUBRICA).	SÉPTIMO REGIDOR C. BERNAL MARTINEZ JOSE ANGEL (RUBRICA).	DECIMO TERCER REGIDOR C. GUIZAR ALARCON ANTONIO
CUARTO REGIDOR C. VIVEROS BACA MARTHA (RUBRICA).	OCTAVO REGIDOR C. LOPEZ RAMIREZ MARIA TERESA (RUBRICA).	SINDICO MUNICIPAL C. PROFR. HECTOR M. OLIVARES MORALES (RUBRICA).
QUINTO REGIDOR C. ORTIZ RAMOS BLAS LORENZO (RUBRICA).	NOVENO REGIDOR C. MORALES RUBEN (RUBRICA).	SECRETARIO MUNICIPAL C. EDUARDO CUTBERTO GERMAN... SANDOVAL (RUBRICA).
SEXTO REGIDOR C. CURIEL MORALES PEDRO NICOLAS (RUBRICA).	DECIMO REGIDOR C. GARCIA CAMACHO GRACIELA (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL C. RAFAEL RAMOS GONZALEZ (RUBRICA).



PODER LEGISLATIVO
H. LV LEGISLATURA
CONTADURIA GENERAL DE GLOSA

FECHA		
DIA	MES	AÑO
12	NOV.	2003

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2004				
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
H. AYUNTAMIENTO DE: TECAMAC			MUNICIPIO: 046	
CAPITULO.	CONCEPTO	REAL 2002	DEFINITIVO 2003	PRESUPUESTADO 2004
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	170,822,673	217,730,152	336,019,000
6001 01	IMPUESTOS	27,779,993	38,985,436	42,745,000
6001 02	DERECHOS	14,301,721	17,368,424	18,205,000
6001 03	APORTACION DE MEJORAS	20,685,940	10,266,821	30,000,000
6001 04	PRODUCTOS	1,994,835	2,572,742	2,575,000
6001 05	APROV. INGRESOS DER. DEL SECTOR AUX./ACCES.	1,605,607	9,760,580	8,460,000
6001 06	INGRESOS PROPIOS DEL DIF	420,376	570,105	580,000
6001 07	OTROS INGRESOS	6,789,127	0	0
6001 08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	0	20,000,000	110,000,000
6001 09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y EL ESTATAL DE COORDINACIÓN FISCAL	97,045,073	118,206,044	123,454,000

HONORABLE AYUNTAMIENTO

PRIMER REGIDOR C. MORALES OLIVARES LEON BAUDELIO (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL C. AARON URBINA BEDOLLA (RUBRICA).	DECIMO PRIMERO REGIDOR C. GALLEGOS BAUTISTA GUSTAVO (RUBRICA).
SEGUNDO REGIDOR C. VELEZ PARDO JACQUELINE BETZABEL (RUBRICA).		DECIMO SEGUNDO REGIDOR C. CASTRO CRUZ CARLOS (RUBRICA).
TERCER REGIDOR C. GARCIA OCAMPO GENARO (RUBRICA).	SÉPTIMO REGIDOR C. BERNAL MARTINEZ JOSE ANGEL (RUBRICA).	DECIMO TERCER REGIDOR C. GUIZAR ALARCON ANTONIO
CUARTO REGIDOR C. VIVEROS BACA MARTHA (RUBRICA).	OCTAVO REGIDOR C. LOPEZ RAMIREZ MARIA TERESA (RUBRICA).	SINDICO MUNICIPAL C. PROFR. HECTOR M. OLIVARES MORALES (RUBRICA).
QUINTO REGIDOR C. ORTIZ RAMOS BLAS LORENZO (RUBRICA).	NOVENO REGIDOR C. MORALES RUBEN (RUBRICA).	SECRETARIO MUNICIPAL C. EDUARDO CUTBERTO GERMAN SANDOVAL (RUBRICA).
SEXTO REGIDOR C. CURIEL MORALES PEDRO NICOLAS (RUBRICA).	DECIMO REGIDOR C. GARCIA CAMACHO GRACIELA (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL C. RAFAEL RAMOS GONZALEZ (RUBRICA).



H. AYUNTAMIENTO DE TECAMAC
ESTADO DE MEXICO
2003 - 2003



TABULADOR DE SUELDOS
(MENSUAL)

MANDOS SUPERIORES

PRESIDENTE	SINDICO	REGIDORES
\$ 80,000.00	\$ 40,000.00	\$ 20,000.00

MANDOS MEDIOS

TIPO	DIRECTORES	SUBDIRECTORES	ASESOR	JEFES	SUBJEFES	COORDINADORES
AA	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 17,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
A	\$ 14,000.00	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00
B	\$ 12,000.00	\$ 11,000.00	\$ 5,300.00	\$ 11,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
C	\$ 11,000.00	\$ 10,000.00	\$ 4,300.00	\$ 10,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
D	\$ 6,500.00	\$ 6,000.00	\$ 4,000.00	\$ 6,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
E	\$ 5,500.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -
F	\$ 5,000.00	\$ 4,500.00	\$ -	\$ 4,500.00	\$ -	\$ -

- C. AARON URBINA BEDOLLA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).
- C. PROF. HECTOR M. OLIVARES MORALES
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).
- C. EDUARDO C. GERMAN SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
(RUBRICA).
- C. RAFAEL RAMOS GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL
(RUBRICA).

1680-A1.-20 septiembre.